

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ENERGÍA EÓLICA EN CANTABRIA, PRESENTADA POR D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4100-0005]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0005, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios para la implantación de la energía eólica en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de septiembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0005]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN.

Criterios políticos que tiene el Gobierno para la implantación de la energía eólica en Cantabria.

Santander, 13 de septiembre de 2011

Fdo.: Miguel Ángel Palacio. Diputado del G.P. Socialista

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz del G.P. Socialista."